

Zirufano

En este Ayuntamiento se han visto Leydo la Do  
Carta Hordenes y Pedimento que constan el Mella  
bido que antezedevista, Bente deitemes, y en u  
bura y ne haviendo conformado y emanda batar  
y se securo en la forma sig-

El Sr. D. Ba. de ayuela Pina Dixo que obedere la  
orden, del conieso con el supico que deve y que hazien  
dos e campo de leuzas Numero de Verinos que a b  
Zien de a Dormill y itezientos con el campo y

Poblacion de Alida que dista una Legua no queda  
en el campo el Publico si se admite el Nombriam

que a ser Miguel de Molina por que quida a ob  
y en uvidad es de iente que no obedezim. de la

orden, del supico conieso, el que se le haga a uvia  
Juan marz, de la Nombriam otro Zirufano a pro ba

do y de satisfacion y en u de facto se Repuente  
a Aquella su Derron dad citos y con Boniente y

El Sr. D. Alonso Canova marz

En este ayuntamiento de 27 por gn. co. 1711  
Castilla

El Sr. D. Alonso Canova marz, Dixo se conforma con  
con el dictamen Antezedente anadiendo que la falsa  
caera en los mar miruables

